



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

**CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N°23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2020-MPU/A

Bagua Grande, 20 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y en concordancia con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que parte de sus facultades del Alcalde es delegar atribuciones políticas a un regidor hábil; por lo que encargar el Despacho de Alcaldía, es conforme a derecho ya que el Alcalde Provincial de Utcubamba se trasladara a la ciudad de Lima para realizar gestiones ante el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Energía y Minas.

Que, de lo descrito en el párrafo precedente, durante los días de ausencia del Alcalde Hidelfonso Guevara Honores, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía.

Que, mediante escrito presentado a la Entidad el Regidor Alan García Pérez con DNI N°44599226, expone que se encuentra fuera de la jurisdicción de Bagua Grande, por lo que requiere se le exima de la encargatura del Despacho de Alcaldía.

Que, en virtud a lo detallado en el párrafo precedente es conforme a derecho la encargatura de funciones del Despacho de Alcaldía, en virtud a los dispositivos legales vigentes al regidor Elías Díaz Benavides con DNI N° 33827405.

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Elías Díaz Benavides con DNI N° 33827405, delegándole funciones de conformidad con los dispositivos legales vigentes, desde las 15:00 pm del 20 de Agosto del 2020 hasta su retorno, ya que el Alcalde Provincial de Utcubamba se trasladara a la ciudad de Lima para realizar gestiones ante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N°23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2020-MPU/A

el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Energía y Minas.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en <https://www.gob.pe/muniutcubamba>.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Órgano de Control Institucional-OCI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, y al Regidor encargado, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

Hidelfonso Guevara Monros
ALCALDE

CAJAMARCA